



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística

Escuela Nacional Superior
de Arte Dramático
"Guillermo Ugarte chamorro"

Dirección General

Oficina de
Administración

Área de
Control Patrimonial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME TÉCNICO N.º 00015-2026-ENSAD/DG-OA-ACP

A : **FRESSIA ROSMERY CHAVEZ QUILIANO**
JEFE-DIRECTOR - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

De : **JOSE HERNANDO MORALES DE LA CRUZ**
COORDINADOR (E) DEL ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL

Asunto : BAJA DE TREINTA Y CINCO (35) BIENES MUEBLES
PATRIMONIALES POR LA CAUSAL DE FALTA DE IDONEIDAD
DEL BIEN

Referencia : a) Oficio N.º 00167-2026-ENSAD/DG-DPAYAA
b) Informe N.º 00015-2026-ENSAD/DG-OA-ACP
c) Oficio N.º 00180-2026-ENSAD/DG-DPAYAA
d) Memorándum N.º 00579-2026-ENSAD/DG-OA
e) Correo electrónico – Dirección Académica – Área de Control
Patrimonial
f) Oficio N.º 00592-2026-ENSAD/DG-DA
g) Memorándum N.º 00635-2026-ENSAD/DG-OA

Fecha : Lima, 24 de setiembre de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y al documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento
- 1.2 Directiva N° 006-2021-EF/54.01: "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Que, mediante el Oficio N.º 00167-2026-ENSAD/DG-DPAYAA, la Dirección de Producción Artística y Actividades Académicas solicita que, por intermedio de la Oficina de Administración y del Área de Patrimonio, se efectúe la revisión técnica y patrimonial correspondiente de una relación de dieciocho (18) bienes patrimoniales, correspondiente a butacas para auditorio, ubicadas en el cuarto piso de la sede Lima Centro de la ENSAD.

EXPEDIENTE: ACP2026-INT-0887781 CLAVE: 63276E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ensad.edu.pe

Calle Esperanza 233
Miraflores, Lima, Perú
T: (01) 3320 432





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística

Escuela Nacional Superior
de Arte Dramático
"Guillermo Ugarte chamorro"

Dirección General

Oficina de
Administración

Área de
Control Patrimonial

- 2.2 Que, con el Informe N.º 00015-2026-ENSAD/DG-OA-ACP, el Área de Control Patrimonial realizó una visita a la sede Lima Centro constatando que las dieciocho (18) butacas para auditorio asignadas a la Dirección de Producción Artística y Actividades Académicas presentaban un avanzado estado de deterioro, evidenciado por rasgaduras, desgaste y decoloración de la tela del tapizado por lo que consideró técnicamente procedente proponer su baja respectiva por la causal de "Falta de idoneidad del bien".
- 2.3 Que, mediante Oficio N.º 00180-2026-ENSAD/DG-DPAYAA, la Dirección de Producción Artística y Actividades Académicas otorgó la conformidad correspondiente a la propuesta de baja de los dieciocho (18) bienes muebles patrimoniales a efectos de que se proceda con los trámites respectivos.
- 2.4 Que, con memorándum N.º 00579-2026-ENSAD/DG-OA, la Oficina de Administración trasladó la documentación de conformidad relacionada con la baja de los dieciocho (18) bienes muebles patrimoniales asignados a la Dirección de Producción Artística y Actividades Académicas, a fin de dar continuidad al trámite administrativo.
- 2.5 Con fechas 20 y 25 de agosto de 2026, el Área de Control Patrimonial en coordinación con la Dirección Académica efectuó la revisión física de diecisiete (17) bienes muebles patrimoniales que se encontraban en mal estado.
- 2.6 Que, mediante Oficio N.º 00592-2026-ENSAD/DG-DA, la Dirección Académica solicitó a la Oficina de Administración disponer las acciones administrativas correspondientes para continuar con el trámite de baja patrimonial de diecisiete (17) bienes muebles.
- 2.7 Que, mediante memorándum N.º 00635-2026-ENSAD/DG-OA, la Oficina de Administración solicitó al Área de Control Patrimonial disponer las acciones correspondientes, conforme al debido procedimiento y en el marco de la normativa vigente, a fin de dar continuidad al trámite administrativo respectivo por la baja de (17) bienes asignados a la Dirección Académica.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

- 3.1 Como resultado de las inspecciones y verificaciones efectuadas, el Área de Control Patrimonial determinó la existencia de treinta y cinco (35) bienes muebles patrimoniales que presentan condiciones de deterioro que afectan su funcionalidad y/o adecuado uso.

De dicho total, dieciocho (18) corresponden a butacas para auditorio asignadas a la Dirección de Producción Artística y Actividades Académicas y diecisiete (17) corresponden a bienes muebles asignados a la Dirección Académica.

EXPEDIENTE: ACP2026-INT-0887781

CLAVE: 63276E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ensad.edu.pe

Calle Esperanza 233
Miraflores, Lima, Perú
T: (01) 3320 432





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística

Escuela Nacional Superior
de Arte Dramático
"Guillermo Ugarte chamorro"

Dirección General

Oficina de
Administración

Área de
Control Patrimonial

Las características técnicas, códigos patrimoniales, denominación, marca, modelo, serie y estado de conservación de los bienes se detallan en el Anexo N.º 01, denominado "Bienes muebles patrimoniales para dar de baja por la causal de falta de idoneidad del bien". Los bienes se encuentran ubicados físicamente en la sede Lima Centro de la ENSAD, situada en la Av. Garcilaso 1550-1558, distrito de Lima.

BIENES PARA DAR DE BAJA POR LA CAUSAL DE FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN

N º	CÓDIGO PATRIMONIAL	CORRELATIV O	DENOMINACIÓN DEL BIEN	MARCA	MODEL O	SERI E	OBSERVACIÓN
1	396426620004	000929	BUTACA PARA AUDITORIO	SIN MARCA	S/M	S/S	Tela rasgada y decolorada
2	396426620011	000936	BUTACA PARA AUDITORIO	SIN MARCA	S/M	S/S	Tela rasgada y decolorada
3	396426620013	000938	BUTACA PARA AUDITORIO	SIN MARCA	S/M	S/S	Tela rasgada y decolorada
4	396426620014	000939	BUTACA PARA AUDITORIO	SIN MARCA	S/M	S/S	Tela rasgada y decolorada
5	396426620036	000961	BUTACA PARA AUDITORIO	SIN MARCA	S/M	S/S	Tela rasgada y decolorada
6	396426620040	000965	BUTACA PARA AUDITORIO	SIN MARCA	S/M	S/S	Tela rasgada y decolorada
7	396426620050	000975	BUTACA PARA AUDITORIO	SIN MARCA	S/M	S/S	Tela rasgada y decolorada
8	396426620051	000976	BUTACA PARA AUDITORIO	SIN MARCA	S/M	S/S	Tela rasgada y decolorada
9	396426620055	000980	BUTACA PARA AUDITORIO	SIN MARCA	S/M	S/S	Tela rasgada y decolorada
10	396426620063	000988	BUTACA PARA AUDITORIO	SIN MARCA	S/M	S/S	Tela rasgada y decolorada
11	396426620066	000991	BUTACA PARA AUDITORIO	SIN MARCA	S/M	S/S	Tela rasgada y decolorada
12	396426620068	000993	BUTACA PARA AUDITORIO	SIN MARCA	S/M	S/S	Tela rasgada y decolorada
13	396426620121	001046	BUTACA PARA AUDITORIO	SIN MARCA	S/M	S/S	Tela rasgada y decolorada
14	396426620161	001086	BUTACA PARA AUDITORIO	SIN MARCA	S/M	S/S	Tela rasgada y decolorada
15	396426620163	001088	BUTACA PARA AUDITORIO	SIN MARCA	S/M	S/S	Tela rasgada y decolorada
16	396426620171	001096	BUTACA PARA AUDITORIO	SIN MARCA	S/M	S/S	Tela rasgada y decolorada

EXPEDIENTE: ACP2026-INT-0887781

CLAVE: 63276E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ensad.edu.pe

Calle Esperanza 233
Miraflores, Lima, Perú
T: (01) 3320 432





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística

Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte chamorro"

Dirección General

Oficina de Administración

Área de Control Patrimonial

17	396426620178	001103	BUTACA PARA AUDITORIO	SIN MARCA	S/M	S/S	Tela rasgada y decolorada
18	396426620192	001117	BUTACA PARA AUDITORIO	SIN MARCA	S/M	S/S	Tela rasgada y decolorada
19	746453390010	000267	MESA PLEGABLE DE METAL CON POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	ARO	S/M	S/S	Bisagras oxidadas y patas débiles
20	746482550185	002405	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	DURAPLAST	S/M	S/S	Patas rajadas, espaldar roto
21	746482550070	000367	SILLA FIJA DE PLASTICO	DURAPLAST	S/M	S/S	Patas rajadas, espaldar roto
22	746482550124	002344	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	DURAPLAST	S/M	S/S	Patas rajadas, espaldar roto
23	746482550011	000308	SILLA FIJA DE PLASTICO	DURAPLAST	S/M	S/S	Patas rajadas, espaldar roto
24	746482550090	000387	SILLA FIJA DE PLASTICO	DURAPLAST	S/M	S/S	Patas rajadas, espaldar roto
25	746482550104	000401	SILLA FIJA DE PLASTICO	DURAPLAST	S/M	S/S	Patas rajadas, espaldar roto
26	746482550137	002357	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	DURAPLAST	S/M	S/S	Patas rajadas, espaldar roto
27	746482550187	002407	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	DURAPLAST	S/M	S/S	Patas rajadas, espaldar roto
28	746482550005	000302	SILLA FIJA DE PLASTICO	DURAPLAST	S/M	S/S	Patas rajadas, espaldar roto
29	746482550057	000354	SILLA FIJA DE PLASTICO	DURAPLAST	S/M	S/S	Patas rajadas, espaldar roto
30	746482550059	000356	SILLA FIJA DE PLASTICO	DURAPLAST	S/M	S/S	Patas rajadas, espaldar roto
31	746482550020	000317	SILLA FIJA DE PLASTICO	DURAPLAST	S/M	S/S	Patas rajadas, espaldar roto
32	746482550174	002394	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	DURAPLAST	S/M	S/S	Patas rajadas, espaldar roto
33	746482550176	002396	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	DURAPLAST	S/M	S/S	Patas rajadas, espaldar roto
34	746482550196	002416	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	DURAPLAST	S/M	S/S	Patas rajadas, espaldar roto
35	746482550113	000410	SILLA FIJA DE PLASTICO	DURAPLAST	S/M	S/S	Patas rajadas, espaldar roto

3.2 El detalle contable de los treinta y cinco (35) bienes muebles patrimoniales propuestos para baja se encuentra registrado en el patrimonio de la entidad. En concordancia con la normativa vigente,

EXPEDIENTE: ACP2026-INT-0887781

CLAVE: 63276E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ensad.edu.pe

Calle Esperanza 233
Miraflores, Lima, Perú
T: (01) 3320 432





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística

Escuela Nacional Superior
de Arte Dramático
"Guillermo Ugarte chamorro"

Dirección General

Oficina de
Administración

Área de
Control Patrimonial

dichos bienes presentan los siguientes valores contables y se encuentran registrados en las siguientes cuentas contables:

PARA LA BAJA POR LA CAUSAL DE FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN

N°	CUENTA CONTABLE	CANTIDAD DE BIENES	VALOR DE ADQUISICIÓN S/.	VALOR NETO S/.
1	9105.0303	35	6,126.00	6,126.00
Total		35	6,126.00	6,126.00

Nota: Los bienes no registran depreciación acumulada, por encontrarse registrados en cuentas de orden, por lo que su valor neto contable se mantiene equivalente a su valor de adquisición.

IV. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- 4.1 El numeral 48.1 de la Directiva N.º 006-2021-EF/54.01 establece las causales que sustentan la baja de bienes muebles patrimoniales, entre las cuales se encuentran: a) Daño; b) Ejecución de garantía; c) Estado de excedencia; d) Estado de chatarra; e) Falta de idoneidad del bien; f) Mantenimiento o reparación onerosa; g) Obsolescencia técnica; h) RAAE; i) Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes; j) Sustracción; k) Transformación; y l) Invalidez del semoviente.
- 4.2 En el literal e) del numeral 48.1 de la Directiva N.º 006-2021-EF/54.01, se establece que la causal de baja denominada "Falta de idoneidad del bien" corresponde a aquellos casos en los que el desgaste natural y/o producido por el uso ordinario hace que el bien mueble patrimonial no resulte óptimo para su uso.
- 4.3 En las inspecciones físicas efectuadas por el Área de Control Patrimonial se verificó que los treinta y cinco (35) bienes muebles patrimoniales detallados en el Anexo N.º 01 presentan signos evidentes de deterioro y desgaste que afectan sus condiciones de uso.

En particular, se verificó la existencia de bienes con bisagras oxidadas y patas débiles; sillas con patas rajadas y respaldos rotos; así como butacas para auditorio con el material de tapizado rasgado y decolorado. Las condiciones constatadas evidencian que el desgaste y deterioro de los bienes han afectado sus condiciones funcionales y de uso ordinario, por lo que estos no resultan óptimos para el cumplimiento de la finalidad para la cual fueron adquiridos, configurándose la causal de "Falta de idoneidad del bien"

- 4.4 En consecuencia, considerando los resultados de la inspección física, la documentación sustentatoria obrante en el expediente y lo establecido en la Directiva N.º 006-2021-EF/54.01, resulta técnicamente procedente la baja de los treinta y cinco (35) bienes muebles patrimoniales

EXPEDIENTE: ACP2026-INT-0887781

CLAVE: 63276E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ensad.edu.pe

Calle Esperanza 233
Miraflores, Lima, Perú
T: (01) 3320 432





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística

Escuela Nacional Superior
de Arte Dramático
"Guillermo Ugarte chamorro"

Dirección General

Oficina de
Administración

Área de
Control Patrimonial

detallados en el Anexo N.º 01, por la causal de "Falta de idoneidad del bien".

V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

5.1 No se formulan observaciones adicionales

VI. CONCLUSIÓN

6.1 Del análisis efectuado y la documentación sustentatoria obrante en el expediente, se concluye que resulta procedente la baja de treinta y cinco (35) bienes muebles patrimoniales por la causal de falta de idoneidad del bien, de conformidad con lo establecido en la Directiva N.º 006-2021-EF/54.01. Los treinta y cinco (35) bienes detallados en el Anexo N.º 01 representan un valor de adquisición total de seis mil ciento veintiséis con 00/100 soles (S/ 6, 126.00).

VII. RECOMENDACIONES

7.1 Se recomienda aprobar la baja de los treinta y cinco (35) bienes muebles patrimoniales detallados en el Anexo N.º 01, mediante la emisión de la resolución correspondiente por parte de la Dirección General, de conformidad con la Directiva N.º 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

7.2 Por lo expuesto, se recomienda a la Oficina de Administración elevar el presente Informe Técnico de baja, juntamente con sus anexos y el proyecto de resolución, a la Dirección General para la emisión del acto resolutivo correspondiente.

VIII. ANEXOS

8.1 Anexo 01: "Bienes muebles patrimoniales para dar de baja por la causal de falta de idoneidad del bien".

8.2 Anexo 02: Proyecto de resolución.

8.3 Anexo 03: Registro Fotográfico

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

JOSE HERNANDO MORALES DE LA CRUZ

EXPEDIENTE: ACP2026-INT-0887781

CLAVE: 63276E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ensad.edu.pe

Calle Esperanza 233
Miraflores, Lima, Perú
T: (01) 3320 432





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística

Escuela Nacional Superior
de Arte Dramático
"Guillermo Ugarte chamorro"

Dirección General

Oficina de
Administración

Área de
Control Patrimonial

Coordinador (e) del Área de Control Patrimonial



MORALES DE LA CRUZ
Jose Hernando FAU
20600739159 soft

COORDINADOR(e) DEL
ÁREA DE CONTROL
PATRIMONIAL

Soy el autor del documento

2026/09/24 17:02:55

EXPEDIENTE: ACP2026-INT-0887781

CLAVE: 63276E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ensad.edu.pe

Calle Esperanza 233
Miraflores, Lima, Perú
T: (01) 3320 432

